

CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS EN LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO RURAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE CERVERA DE PISUERGA DURANTE EL CURSO 2026-2027

Primero. Objeto y ámbito.

1. La presente convocatoria tiene por objeto realizar la selección de grupos de alumnas y alumnos de **quinto y sexto curso de educación primaria** de los centros docentes públicos de la provincia de Palencia para participar en las actividades programadas por el CRIE de Cervera de Pisuerga durante el curso 2026-2027.
2. El proyecto de innovación con alumnos que se pondrá en práctica en el CRIE de Cervera de Pisuerga para el curso 2026-2027 lleva por título **“RURALES ABRIENDO CAMINO”** y tiene por objeto destacar la labor de hombres y mujeres que han sido pioneros en algún campo en el medio rural.

Segundo. Destinatarios y alumnado participante.

1. Los destinatarios de esta convocatoria serán los centros docentes públicos de la provincia de Palencia que impartan educación primaria y que, **con carácter prioritario**, estén ubicados en municipios con menos de 10.000 habitantes.
2. Cada centro solicitante podrá proponer la participación de grupos con un **máximo de 25 alumnas y alumnos por grupo**. En el caso de centros que presenten solicitudes para más de un grupo, se podrá priorizar solicitudes sobre otros centros sobre un segundo grupo.
3. En el caso de centros con bajo número de alumnado y que, por ello, no puedan formar grupo propio, este se podrá completar de la siguiente forma:
 - a) Mediante una solicitud agrupada con alumnado de otro centro docente de su zona, siendo el centro que cuente con mayor número de alumnas y alumnos el que presente una solicitud única en representación de los centros que figuren en la misma.
 - b) Si aun así algún centro presentase una solicitud con un grupo inferior a 25 alumnas y alumnos, la comisión de valoración podrá arbitrar medidas para agruparlos con otros centros de similares características.

Tercero. Calendario de actividades.

1. El calendario de periodos semanales con el alumnado participante comenzará el día 19 de octubre de 2026 y finalizará el día 11 de junio de 2027.
2. Los periodos semanales de estancias o encuentros comenzarán los lunes y finalizarán los viernes.

Cuarto. Organización de las actividades.

1. El centro docente nombrará a un **docente coordinador** de la actividad que, además, será el docente participante en la estancia en el CRIE o, en su caso, uno de los docentes acompañantes.
2. Cada grupo estará siempre acompañado por este docente del centro de origen que permanecerá con su alumnado, en caso de solicitudes agrupadas, pertenecerá al centro con mayor número de alumnado, con las siguientes funciones:
 - a) Informar a las familias y al alumnado de todas las cuestiones relacionadas con la actividad y cumplimentar la documentación donde se recojan los datos del alumnado y del profesorado participante.
 - b) Colaborar con el profesorado del CRIE y garantizar la continuidad en su centro docente del trabajo realizado en el mismo.
 - c) Asistir a las reuniones que se celebren, tanto en el CRIE como en la Dirección Provincial de Educación de Palencia.

Dado el carácter voluntario de las actividades, la solicitud de participación en la misma conlleva el aceptar la necesaria presencia de un profesor acompañante (preferiblemente tutor o del equipo docente del aula-grupo) durante el desarrollo de la actividad para generar la mayor interrelación posible entre las programaciones de los centros docentes y del CRIE, así como durante las noches del encuentro, con el fin de que las alumnas y los alumnos tengan una referencia próxima.

3. El número de docentes acompañantes se podrá incrementar en función de las necesidades del grupo cuando el alumnado participante en la actividad tenga necesidades específicas de apoyo educativo, padezcan determinadas enfermedades o tenga otras circunstancias debidamente justificadas, a criterio de esta Dirección Provincial de Educación.
4. La participación en la actividad incluirá alojamiento, la manutención y el transporte del alumnado desde su centro hasta las instalaciones del CRIE, y el regreso a su centro una vez finalizada la actividad, salvo el caso de los Colegios Rurales Agrupados donde el transporte se realizará a una única localidad, normalmente la cabecera del CRA. Asimismo, se incluirá el material de trabajo necesario.
5. El equipo docente del CRIE garantizará la adecuada comunicación con las familias y los centros docentes participantes, impulsando y mejorando los canales de comunicación existentes entre el centro y los diferentes sectores de la comunidad educativa implicados en su actividad.

Quinto. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

1. El claustro de profesores del centro docente acordará la participación del centro en la actividad del CRIE. Asimismo, el Consejo Escolar deberá ser informado y aprobará la participación en la actividad, que se incluirá en la Programación General Anual del centro.
2. El centro docente deberá presentar la solicitud conforme al **Anexo III** que se adjunta.
3. Las solicitudes serán remitidas al Área de Programas Educativos de esta Dirección Provincial de Educación **hasta el día 21 de septiembre de 2026** al correo electrónico juanignacio.vargas@jcyl.es.
4. En el caso de solicitud agrupada, será el centro docente el que cuente con mayor número de alumnado el que presente una única solicitud en representación de ambos centros.

Sexto. Comisión de valoración.

1. La comisión de valoración estará constituida por tres personas, dos funcionarios de la Dirección Provincial de Educación de Palencia y el director del CRIE de Cervera de Pisuerga.
2. La comisión de valoración estará presidida por uno de los funcionarios de la Dirección Provincial de Educación, actuando el otro como secretario, siendo vocal el director del CRIE, todos con voz y voto.

Séptimo. Criterios de valoración.

1. La comisión de valoración evaluará las solicitudes presentadas, revisará si cumplen los requisitos generales, y se realizará una prelación conforme a los siguientes criterios de valoración:
 - a) Por el contexto del centro (características socioeconómicas, culturales, educativas, demográficas, orográficas, de infraestructuras viarias, así como, otros datos relevantes que permitan valorar las características de su ámbito)..... hasta 2 puntos
 - b) Por la ubicación del centro docente:
 - 400 habitantes o menos..... 2,5 puntos
 - Entre 401 habitantes y 1.000 habitantes 2 puntos
 - 1.001 habitantes o más..... 1 punto
 - c) Por el tipo de centro docente:
 - CEIP con una sola unidad de Primaria 2 puntos
 - CRA..... 1,5 puntos
 - CEIP con menos de 6 unidades de Primaria 1,5 puntos
 - CEIP con 6 unidades de Primaria 1 punto
 - CEIP con más de 6 unidades de Primaria..... 0,5 punto

- d) Por la participación del centro docente en un Proyecto de Innovación Educativa (PIE) en los cursos escolares anteriores 1 punto
 - e) Para los centros que presenten una solicitud para un único grupo 1 punto
2. En caso de empate, tendrán preferencia los centros que no hayan participado en las actividades del CRIE durante los cuatro cursos escolares inmediatamente anteriores. Si persistiera el empate, tendrán preferencia los centros ubicados en municipios de menor población.

Octavo. Resolución.

1. Una vez finalizado el plazo de solicitudes, la comisión de valoración realizará la selección de los centros participantes.
2. Una vez confeccionado el calendario provisional de encuentros para el curso 2026-2027, se remitirá a los centros seleccionados y se establecerá un plazo para que los centros participantes ratifiquen su participación en la actividad del CRIE y su conformidad con las fechas de los encuentros o la posibilidad de realizar un cambio, si no fuera posible en las fechas asignadas, incluyendo las circunstancias documentadas. De esta manera se confeccionará el calendario definitivo con los cambios solicitados, siempre que fuera posible.
3. El CRIE de Cervera de Pisuerga se pondrá en contacto con los centros informándoles de la selección, de la documentación que debe remitirse al CRIE y del procedimiento de inscripción del alumnado y, además, se remitirá el plan anual de actuación del presente curso escolar.
4. Los centros docentes participantes se comprometen a aceptar el plan anual de actuación y las normas de régimen interno del propio CRIE.
5. En el caso de que existiera una causa debidamente justificada que no permitiera a un centro seleccionado participar, se deberá comunicar a la Dirección Provincial de Educación de Palencia y al CRIE de Cervera de Pisuerga con antelación suficiente para poder ocupar esa plaza con el centro de reserva correspondiente.

Noveno. Informe final de los centros participantes.

1. En los quince días naturales siguientes a la finalización de la actividad en el CRIE, los centros participantes remitirán a la Dirección Provincial de Educación de Palencia y al CRIE de Cervera de Pisuerga un informe final de la actividad, elaborado por el docente acompañante, en el que indicará el grado de consecución de los objetivos y el compromiso del centro docente con la actividad del CRIE, así como sugerencias y propuestas, en su caso.

2. La Dirección Provincial de Educación de Palencia y la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado reconocerán a los docentes acompañantes, **hasta con un máximo de tres créditos de formación**, en función de su permanencia en el CRIE, su participación en la actividad y la presentación del informe final.

Palencia, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA PROVINCIAL

Fdo: M^a Pilar Alonso Celada